

Señor
HERNAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE INMODISTRITO S.A.
Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señor(a) LLIQUIN VACACELA LUIS ALFREDO C.I. 060288109-6, su conyugue IBARRA TENE NANCY CONSUELO C.I. 171558247-2, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) LLIQUIN BACACELA MARIA ANA C.I. 060274129-0, en su calidad de cesionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los comparecientes señor(a) LLIQUIN VACACELA LUIS ALFREDO y su conyugue IBARRA TENE NANCY CONSUELO, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) LLIQUIN BACACELA MARIA ANA, en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

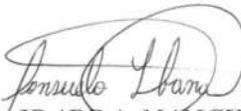
SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista LLIQUIN VACACELA LUIS ALFREDO, cede a favor del señor (a) LLIQUIN BACACELA MARIA ANA, UNA acción ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares), de # 25, conforme consta del título acción No. 21, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 21,

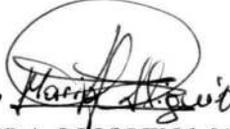
TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente LLIQUIN VACACELA LUIS ALFREDO, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía INMODISTRITO S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los diecisiete días del mes de julio del dos mil trece.


SR. LLIQUIN LUIS


SRA. IBARRA NANCY
CEDENTE


SRA. LLIQUIN MARIA
CESIONARIO